

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 11 de marzo de 2005 sobre solicitud de depósito del acuerdo de nombramiento de miembros del Consejo Rector e Interventores de la Unión de Cooperativas “Unión Extremeña de Cooperativas Agrarias”.

En cumplimiento de los artículos 185 de la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura, 112 del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura, aprobado por Decreto 172/2002, de 17 diciembre, y 120.4 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que, en este Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura el día 7 de diciembre de 2004, ha sido solicitado el depósito de las certificaciones de los acuerdos de las asambleas generales celebradas los días 3 de junio y 25 de noviembre de 2004, sobre nombramiento de miembros del Consejo Rector e Interventores, de la entidad “Unión de Cooperativas Agrarias (UNEXCA)” de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 11 de marzo de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2005 de acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Extremadura-Jóvenes Agricultores y Ganaderos” (APAG Extremadura Jóvenes Agricultores y Ganaderos). Expte.: 81/174.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 14 de febrero de 2005, fue presentada a depósito Certificación del Acta de modificación estatutaria, y nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada “Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Extremadura-Jóvenes Agricultores y Ganaderos” (APAG Extremadura Jóvenes Agricultores y Ganaderos), a la que correspondió el expediente de depósito número 81/174; domiciliada en la Avda. Juan Carlos I, nº 7, entreplanta-E, de Mérida.

En el acuerdo expresado en la citada Certificación se procedió a modificar diversos artículos del texto estatutario, entre otros, el artículo 3, que recoge el nuevo domicilio social de la entidad que actualmente queda fijado en la Avda. de Portugal, s/n. (Polígono Cepansa-Centro Regional Agrario), de Mérida; así como los siguientes artículos: 6 (régimen de fusión), 7 (fines generales), 9 (convocatoria de la Asamblea General y adopción de acuerdos), 10 (funcionamiento y composición de la Junta Directiva), 16 y 17 (deberes y derechos de los asociados), 21 y 22 (régimen disciplinario), 27 (recursos financieros), y 31 (régimen de modificaciones estatutarias).

Firman la referida Certificación: D. Bibiano Serrano Calurano y D. Francisco Alejandro Alejandro, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario de la organización.

Con fecha 22 de febrero de 2005 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 8 de marzo de 2005.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171, 174 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 14 de marzo de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 15 de marzo de 2005 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 204/05.

Expediente: 204/05.

Demandante: M^a Ángeles Castellano Sánchez.

Demandado: Sam-France, S.L.U.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo) - Cáceres.

Día: 29-abril-2005.

Hora: 09:50.

Mérida, a 15 de marzo de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 15 de marzo de 2005 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 232/05.

Expediente: 232/05.

Demandante: Julia Molero Molero.

Demandado: Roncero Escondrillas, S.L. (M^a del Carmen Escondrilla Vera).

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo) - Cáceres.

Día: 03-mayo-2005.

Hora: 09:30.

Mérida, a 15 de marzo de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de marzo de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cordel de Merinas de Alcántara”, en el término municipal de Brozas.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Merinas de Alcántara”, tramo, todo el término municipal, en el Término Municipal de Brozas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n° 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 9 de mayo de 2005, entre los puntos kilométricos 18 y 19 de la carretera provincial Ex 302, que une Brozas con Herrerueta, donde el cordel atraviesa la citada carretera.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 14 de marzo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO N° 1

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL “CORDEL DE MERINAS DE ALCÁNTARA”

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. BROZAS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
55/4	Francisca Fernández Mogollón	C/ Nueva, n° 18	Malpartida de Cáceres (Cáceres)
55/5	Francisca Fernández Mogollón	C/ Nueva, n° 18	Malpartida de Cáceres (Cáceres)
49/26	Francisca Fernández Mogollón	C/ Nueva, n° 18	Malpartida de Cáceres (Cáceres)
49/30	Francisca Fernández Mogollón	C/ Nueva, n° 18	Malpartida de Cáceres (Cáceres)